

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12435** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Concurso Abreviado 461/2016-B y NIG n.º 1503047120160001056 se ha dictado en fecha 26 de enero de 2017 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Gestión y Asistencia Técnica de Formación, S.L., con CIF B-15.880.529, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ferrol.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal de las facultades de Administración y disposición del patrimonio. Se ha designado, como Administrador concursal a D. Ángel Sánchez-Cendal Bermejo, como domicilio postal en Eduardo Pondal, 15 – 17 Entl.º, CP 15403 – Ferrol, y dirección electrónica concursal@cendal.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de los créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 3 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170011012-1